



Universidad de Concepción

Pili
Pen. distribui.
Quis 22/08/12

RESOLUCION U. de C. N° 2012 – 121 – 2.

VISTO:

- 1.- Lo señalado por el señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en su Nota de 13 de agosto de 2012 dirigida al señor Contralor, relacionado con la actuación del señor Abelardo Castro Hidalgo, Decano de la Facultad de Educación en su condición de Presidente de la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Facultad, actuación que implicaría el incumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Personal respecto del otorgamiento de ascensos y proposición de promociones desde el año 2010.
- 2.- Que, los hechos denunciados, atendida su naturaleza de incumplimiento de procedimientos reglamentariamente establecidos al interior de la institución, afectan negativamente la carrera académica de los profesores de la Facultad de Educación, por lo que se hace necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como ocurrieron y las eventuales responsabilidades que se puedan derivar de ellos.
- 3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010–038, de 14 de mayo de 2010 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

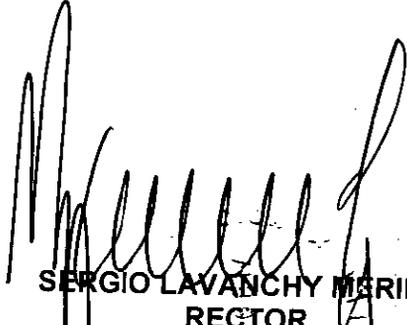
- 1.- Instrúyase una investigación en la Facultad de Educación, en contra del señor Abelardo Castro Hidalgo, Decano de la citada facultad y de cualquier otro trabajador universitario que tenga algún grado de participación en los hechos denunciados por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, con el objeto se determine la forma como ocurrieron, las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse de los mismos y las medidas que, de acuerdo al mérito de los antecedentes, proceda adoptar.
- 2.- Nombrase Fiscal a cargo de la investigación al abogado señor Marcelo San Martín Cerruti, quien deberá designar un Secretario(a) de la misma, que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.
- 3.- Agréguese a la investigación la Nota a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución y los antecedentes que se le adjuntan.
- 4.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal designado.



Universidad de Concepción

Transcribese a los Vicerrectores; al Vicedecano de la Facultad de Educación; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, agosto 16 de 2012.


SERGIO LAVANCHY MERINO.
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.